



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

NOTA GC N° 1110/2021

Ref.: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN. SOLPED N° 6.000.282. Contratación Directa por Excepción N° 90/2021.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 6.000.282 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 90/2021, que tiene por objeto la "Membresía CANSO 2022".

De conformidad con el artículo VI del Reglamento, la Gerencia General cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme a los términos del artículo XIII.1 apartado 3 del Reglamento, que establece: "La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas".

Asimismo, según indica el artículo XIII.2 inciso i) del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación.

Por lo dispuesto en el artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, obra la publicación de la convocatoria en la página web de EANA por el término de un (1) día. Así, consta la propuesta de Civil Air Navigation Services Organisation – CANSO. Se deja constancia que se prescindió de Recomendación Técnica por tratarse de una Contratación Directa por Excepción.



Del mismo modo, por lo establecido en el artículo XIII.2 inciso viii) del Reglamento, la Gerencia de Compras remitió la Carpeta a la Gerencia de Asuntos Legales con fecha 12 de



noviembre del corriente año, que mediante la Nota Legales N° 226/2021, emitió dictamen jurídico no encontrando objeciones formales para que se proceda a adjudicar la presente contratación en los términos requeridos.

Por lo expuesto, conforme al artículo XIII.2 inciso viii) del Reglamento y la delegación de firma a fs. 38, el Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero aprueba adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 90/2021 a favor de Civil Air Navigation Services Organisation - CANSO por un monto total de EUROS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (€ 15.318,00).

Por último, según indica el artículo XIII.2 inciso ix) del Reglamento, publíquese el resultado de la adjudicación en la página web de EANA, por el espacio de un (1) día.



CRISTIAN JAVIER ARNAU
Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO